



Segundo día de la Decimoquinta Reunión
Diario CM(15) N° 2, punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LOS SOCIOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE, acogemos con agrado la creciente participación en la Organización de los Socios para la cooperación, tomando nota de que, a lo largo de los años, se ha establecido una base sólida para fortalecer dicha asociación. Debemos seguir basándonos en el Acta Final de Helsinki 1975, en el Documento de Helsinki 1992, en el Documento de Budapest 1994, en la Carta para la Seguridad Europea 1999, en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI y en la Decisión N° 17/04 del Consejo Ministerial relativa a la OSCE y sus Socios para la cooperación, así como en otros documentos y decisiones pertinentes en los que se subraya la importancia del diálogo y la cooperación con los Socios, y se explora el ámbito en el que se pueden seguir compartiendo con ellos las normas y los principios y compromisos de la OSCE.
2. Nos siguen preocupando las amenazas para la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE y alrededor de ella. Reiteramos la interdependencia entre la seguridad del área de la OSCE y la de los Socios para la cooperación, y estimulamos los esfuerzos encaminados a fortalecer la relación entre los Socios y los Estados participantes con el fin de incrementar nuestra capacidad de dar respuesta tanto a las nuevas amenazas para la seguridad como a las tradicionales.
3. Respalamos los esfuerzos de los Socios para la cooperación por promover las normas, principios y compromisos de la OSCE en sus respectivas regiones, y les alentamos a que sigan adoptando medidas para su aplicación voluntaria. Les pedimos también que informen acerca de dicha aplicación en las reuniones de la OSCE que sean del caso. Abogamos por que los Seminarios anuales para la región del Mediterráneo y las Conferencias con los Socios asiáticos se conviertan en canales efectivos de comunicación entre países de diferentes regiones. Animamos también a los Socios a que sigan participando en cuestiones importantes tanto para la OSCE como para sus regiones. Recomendamos que se siga compartiendo la experiencia de la OSCE en materia de diplomacia preventiva y medidas de fomento de la confianza, así como que se incremente la interacción con las organizaciones regionales pertinentes.
4. Alentamos asimismo a la Presidencia de la OSCE a que aproveche plenamente la posibilidad de invitar a los Socios para la cooperación a que asistan a reuniones de los órganos decisorios, así como de los órganos informales subsidiarios que sean del caso, y a

que hagan contribuciones orales y/o por escrito, de conformidad con el Reglamento de la OSCE. A ese respecto, elogiamos los esfuerzos realizados por las Presidencias del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad para facilitar la asistencia regular de los Socios a las reuniones de ambos órganos.

5. Por conducto de los respectivos Grupos de contacto, informaremos periódicamente a los Socios acerca de los debates sobre las decisiones pertinentes del Consejo Ministerial. Invitamos a las Presidencias de los Grupos de Contacto a que informen al Consejo Permanente acerca de cuestiones de actualidad y a que presenten informes anuales al Consejo Ministerial. Conforme al espíritu del párrafo 49 de la Carta para la Seguridad Europea, alentamos también al Consejo Permanente a que examine las recomendaciones dimanantes de los Grupos de Contacto, de los Seminarios para la región del Mediterráneo y de las Conferencias de la OSCE con los Socios asiáticos para la cooperación.

6. Partimos de la base de que la nueva interacción entre la OSCE y los Socios para la cooperación se logrará dentro del marco de los recursos disponibles y de que se evitará la duplicación de esfuerzos con otras organizaciones internacionales.

7. Tomamos nota con satisfacción de los resultados de la Conferencia OSCE-Mongolia 2007 sobre fortalecimiento de la seguridad cooperativa entre la OSCE y los Socios asiáticos para la cooperación. Pedimos que se haga un examen de la aplicabilidad de las recomendaciones y sugerencias dimanantes de esa conferencia. Esperamos con interés la próxima conferencia de la OSCE con los Socios asiáticos para la cooperación.

8. Asimismo esperamos con interés el Seminario 2007 para la región del Mediterráneo, sobre lucha contra la intolerancia y la discriminación, y fomento del entendimiento y el respeto mutuos, que tendrá lugar en Tel Aviv (Israel) los días 18 y 19 de diciembre de 2007.

9. Acogemos con satisfacción la iniciativa de las Presidencias de los Grupos de Contacto para organizar la primera reunión conjunta de dichos Grupos, a fin de evaluar el grado de cooperación entre la OSCE y sus Socios para la cooperación.

10. Animamos a los Socios para la cooperación a que incrementen su interacción con los Estados participantes y con las estructuras ejecutivas de la OSCE en las tres dimensiones. En ese contexto, podría seguir mejorándose el intercambio de información sobre mejores prácticas y lecciones aprendidas, en particular brindando oportunidades para que expertos procedentes de los países Socios participen en las actividades de la OSCE. Estamos dispuestos a examinar las solicitudes de los Socios para que se les preste asistencia en aquellas esferas en que la OSCE tiene especial experiencia.

11. Acogemos con satisfacción la decisión del Consejo Permanente acerca del establecimiento de un Fondo de Asociación que facilitará una mayor participación de los Socios para la cooperación. Alentamos a los Estados participantes y a los Socios a que contribuyan a dicho Fondo.

12. Recordando la Decisión N° 233 del Consejo Permanente, de 11 de junio de 1998, invitamos a los Socios a que envíen observadores para que participen en las misiones de observación de elecciones, y pedimos a la OIDDH y a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE que lleven a cabo los arreglos necesarios para incorporar a dichos observadores a la tarea de supervisión de elecciones organizada por la OSCE.

13. Acogemos con satisfacción la iniciativa de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE de celebrar un Foro Parlamentario anual sobre la región del Mediterráneo, y les alentamos a que estudien la posibilidad de celebrar también foros asiáticos. Asimismo animamos a los Socios para la cooperación a que participen en esas actividades.
14. Alentamos a la Presidencia de la OSCE y a las Presidencias de los Grupos de Contacto a que, junto con el Secretario General, sigan apoyando el diálogo con los Socios para la cooperación y faciliten sus contactos con las estructuras ejecutivas de la OSCE, a fin de hacer frente a las amenazas comunes para la seguridad y la estabilidad, y de promover el cumplimiento voluntario de las normas y los principios y compromisos de la OSCE.
15. Recordando la Decisión N° 430 del Consejo Permanente, de 19 de julio de 2001, seguimos receptivos a considerar futuras solicitudes de asociación de otros países interesados.